

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.822/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Tráfico por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 22 de Junio de 2011, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el caso de los expedientes en que la infracción está identificada con la clave OM artículo 66 los denunciados podrán abonar el importe en el plazo de quince días naturales siguientes a esta notificación mediante transferencia o ingreso a favor de la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta con el nº 20387725226400001077, indicando el nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. Asimismo y en el mismo plazo podrán formular alegaciones por escrito y/o presentar cuanta documentación estime pertinente a su defensa, conforme establece el art. 81 del Real Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por razones de mayor agilidad al Registro General del Ayuntamiento, Pza. del Mercado Chico, 1 - 05001 Ávila. A estas infracciones no le son aplicables el procedimiento abreviado, conforme dispone el artículo 79.2 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo, por lo que la multa no tiene la reducción del 50 % . En el supuesto de no efectuar alegaciones en el plazo anteriormente señalado, la iniciación del procedimiento tendrá la consideración de Propuesta de Resolución según lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 320/1994 de 25 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, modificado por Real Decreto 318/2003 de 14 de marzo.

En el resto de los expedientes, los denunciados podrán hacer efectivo el importe de la multa con una reducción del 50%, si efectúa el pago, en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, mediante transferencia o ingreso a favor de la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta con el nº 20387725226400001077, indicando el nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente (art. 80 del R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo); asimismo contra esta notificación de denuncia, puede presentar alegaciones

por escrito, e indicará los datos que constan en la misma, ante el Tte. Alcalde Delegado de Tráfico y/o aportar cuanta documentación considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas en el plazo de 20 días naturales siguientes a esta notificación, art. 74.3.d del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por razones de mayor agilidad al Registro General del Ayuntamiento, Pza. del Mercado Chico, 1 - 05001 Ávila

Los titulares de los vehículos, en el caso de no haber sido el conductor del vehículo., tienen el deber legalmente establecido en los Arts. 9 bis.1.a, 65.5.j de la citada Ley de Tráfico, de identificar al conductor responsable de la infracción en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia y de la posibilidad de ser sancionados como autores de falta muy grave, en el caso de incumplir esta obligación, con multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si la infracción es leve y el triple si la infracción es grave o muy grave, conforme establece el art.67.2.a del R.D.L 339/1990 de 2 de marzo, modificado por ley 18/2009 de 23 de Noviembre.

Si no formula alegaciones ni paga con la reducción en el plazo de 20 días naturales, siguientes a la notificación de la denuncia, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los 30 días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa. Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves e infracciones graves que no detraigan puntos.

Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio Art. 90 del R.D.L 339/1990 de 2 de Marzo.

Si efectúan el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago (art. 80 del R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial modificada por Ley 18/2009 de 23 de Noviembre. En otro caso los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (art. 88 de R.D.L. 339/1990 de 2 de Marzo). Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº1.

Ávila, 16 de Agosto de 2013

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez*

Relación:2544
viernes, 16 de agosto de 2013
Nº de expedientes: 34

Ayuntamiento de Ávila

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
40592	3905851Z	100207	4405-BTS	CANO CANO PEDRO	TORRIJOS (TOLEDO)	20/03/13	OC	52	1	210,00€	0
44792	6578473J	107700	1212-GXV	CASTILLO PEREZ ANA MARIA	AVILA (AVILA)	26/05/13	OC	53	1	90,00€	0
43661	6523758S	00279382	0897-BZC	EMILIANO DEL CASTILLO MUÑOZ	AVILA (AVILA)	22/05/13	ORA	27	2	18,00€	0
43770	6523758S	00222445	0897-BZC	EMILIANO DEL CASTILLO MUÑOZ	AVILA (AVILA)	30/05/13	ORA	27	2	18,00€	0
43804	6523758S	00578083	0897-BZC	EMILIANO DEL CASTILLO MUÑOZ	AVILA (AVILA)	31/05/13	ORA	27	2	18,00€	0
43424	B05160494	00477977	3215-BLR	EN SARA GALERY SL	AVILA (AVILA)	25/05/13	ORA	27	2	30,00€	0
45063	06549682H	00574697	5576-FLN	ESTEVEZ GONZALEZ JOSE LUIS	EL BARRACO (AVILA)	03/07/12	ORA	27	2	30,00€	0
46771	E05236591	108125	0930-FKP	EXTINTORES LUFRAN CB	AVILA (AVILA)	02/06/13	OC	53	1	90,00€	0
42168	X1314993Z	00575265	4385-HLK	FALERO MONTALVO REYNALDO	MADRID (MADRID)	17/09/12	ORA	27	2	30,00€	0
46834	50131552Q	107245	SO-0790-F	FRANCISCO BALLESTEROS PESQUERO	SORIA (SORIA)	15/06/13	OC	53	1	90,00€	0
46796	B05156153	108756	6083-CNT	GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	AVILA (AVILA)	05/06/13	OC	53	1	90,00€	0
45017	06565201N	00477095	6059-HMS	GARCIA AHIJADO JESUS	AVILA (AVILA)	18/03/13	ORA	27	2	18,00€	0
43775	6556627V	00279427	4253-CXC	GONZALEZ HERRAEZ JAVIER	AVILA (AVILA)	27/05/13	ORA	27	2	18,00€	0
42161	06576360Q	00218964	6671-DYT	HERNANDEZ MARTIN LUIS	AVILA (AVILA)	09/05/12	ORA	27	2	30,00€	0
42162	06576360Q	00654985	6671-DYT	HERNANDEZ MARTIN LUIS	AVILA (AVILA)	07/05/12	ORA	27	2	30,00€	0
46679	70842538P	106667	5693-DHD	IMAD ZARIOUH	AVILA (AVILA)	21/06/13	OC	51	9	200,00€	0
43692	B05181870	00222344	7647-GRP	INPREMED SL	AVILA (AVILA)	22/05/13	ORA	27	2	18,00€	0
46681	X7355360Y	105897	MU-0702-BU	IONUT ASAFTEI	AVILA (AVILA)	22/06/13	OC	51	9	200,00€	0
46751	6581230X	108583	5292-FFC	ISABEL IRENE DE LA PUENTE FERNANDEZ DE LA PUENTE	MADRID (MADRID)	18/06/13	OC	53	1	90,00€	0
46857	51975115Z	108731	5670-BDM	JUAN RAMON VAZQUEZ DE LA IGLESIA	CANDELEDA (AVILA)	20/06/13	OC	53	1	90,00€	0
41482	X6713659M	109283	7078-GCC	LAMPARSKI KAZIMIERZ ANDRZEJ	SACRAMENIA (SEGOVIA)	15/04/13	OC	28		300,00€	2
41487	50439308D	110983	7798-HFY	LOPEZ DURAN MIGUEL ANGEL	MOSTOLES (MADRID)	14/04/13	OC	28		300,00€	2

Exp	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav	Artº	Apd	Cuantía	Puntos
46914	31704255C	108608	6999-DGJ	LUCIA JIMENEZ POZO	MOSTOLES (MADRID)	09/06/13	OC	5		36,00€	0
46663	7796733D	108715	4617-FLV	MARIA MATILDE GAY CORDON	SALAMANCA (SALAMANCA)	12/06/13	OC	51	9	200,00€	0
44995	06527857C	00659112	9441-DNF	MARTIN CASADO JOSE LUIS	AVILA (AVILA)	22/05/13	ORA	27	2	30,00€	0
44997	06527857C	00423530	9441-DNF	MARTIN CASADO JOSE LUIS	AVILA (AVILA)	31/05/13	ORA	27	2	30,00€	0
45006	70802714C	00221438	2059-CXV	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	AVILA (AVILA)	15/02/13	ORA	27	2	30,00€	0
45072	06254880F	111200	4386-GYG	MUÑOZ INIESTA ALBERTO	CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL)	08/05/13	OC	28		300,00€	2
44975	00252508Z	00656456	4967-HJP	PEREZ RODRIGUEZ AMADEO	MARTHERRERO (AVILA)	13/09/12	ORA	27	2	30,00€	0
46880	B85414753	108318	3072-GMK	REAL JAMON FLORENCIO SANCHIDRIAN SL	MADRID (MADRID)	04/06/13	OC	5		36,00€	0
41473	1222797W	111008	6916-GVJ	REDONDO ENCINAR MARIANO	COLLADO VILLALBA (MADRID)	08/04/13	OC	28		300,00€	2
45020	11833502W	111172	M-3945-WX	REGUERO MANSILLA DAVID	MADRID (MADRID)	03/05/13	OC	28		400,00€	4
46946	B47294129	111337	8957-DBC	RESOLID SL	VALLADOLID (VALLADOLID)	03/06/13	OC	28		300,00€	2
45057	X08585280R	00423556	4230-CZW	ROTARU ADRIAN	AVILA (AVILA)	03/06/13	ORA	27	2	30,00€	0

Claves de identificación:
 ORA: Ordenanza reguladora de aparcamientos limitados
 OMC: Ordenanza municipal de circulación

Unidad de Gestión de Multas. Molino del Carni. 1. 05005 - Ávila (Ávila). Tfno: 920 35 40 00 Ext. 945